

entrada en la escalera B; este, con la Rambla, y oeste, con los servicios comunes. Cuota o coeficiente: 2,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 2.180 del archivo, libro 714 del Ayuntamiento de Sabadell, inscripción primera, folio 75, finca registral número 46.446-N.

Dado en Sabadell a 22 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.565.

SAGUNTO

Edicto

Doña María de Lázaro de Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 194/1997 sobre procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Mora Vicente, contra don Juan José Lafont Ramón, doña María Jesús Sousa Benítez y don Francisco Javier Lafont Sousa, sobre reclamación de 5.908.922 pesetas, en los que, por proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; señalándose para que la misma tenga lugar el día 4 de marzo de 1999, a las doce horas, para la celebración de la primera subasta; y si no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, el día 1 de abril de 1999, a las doce horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Sagunto, cuenta 4422, la cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.^a

Bien que se subasta

Casa sita en Albalat dels Taronchers, calle Serrano Suárez, 3; consta de planta baja y andana, que mide 82 metros cuadrados, y corral descubierto de 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.692, libro 42 de Albalat dels Taronchers, folio 99, finca número 3.845, inscripción primera.

Valor pactado a efectos de subasta: 8.774.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 12 de enero de 1999.—La Juez, María de Lázaro de Molina.—La Secretaria.—3.579.

SAHAGÚN

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Sahagún (León) y con el número 114/1998, y a instancia de don Ricardo Gordo Santasmartas, mayor de edad, célibe, religioso y vecino de Sahagún (León), con domicilio en la calle Antonio Nicolás, 8, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Francisco Gordo Santasmartas, hijo de Ricardo y Vitoria, nacido el día 4 de junio de 1940, en San Martín de la Cueva (León), en estado de soltero; habiendo tenido su último domicilio en la ciudad de Santander, en el domicilio de su hermano Belarmino, en la calle Grupo San Francisco, 2, 5.^a B, de donde el día 9 de abril de 1979, salió de dicho domicilio con dirección desconocida.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sahagún a 4 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, Adela Tamayo.—3.209.

1.^a 29-1-1999

SALAMANCA

Edicto

«Corrección de error: En el Boletín de fecha 16 de noviembre de 1998 en el que aparecen publicadas las subastas del procedimiento hipotecario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1998, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don Ángel González Sánchez, en dichas subastas constaba como deudora y demandada «Darro Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Limitada», cuando en realidad dicha entidad no es deudora, ni demandada en dicho procedimiento.»

Dado en Salamanca a 11 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—3.517.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Manuel Martínez Aroca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 112/1997, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Eva María García Fernández, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Begudes i Aliments, Sociedad Anónima», en reclamación de 21.081.885 pesetas, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, que al final se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 29 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 31 de mayo de 1999, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitara tercera subasta, se señala para su celebración el día 30 de junio de 1999, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente

día hábil, o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deduciendo el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0112/97 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de su adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a la demandada del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bienes que se subastan

Lote 1. Elemento número 5. Apartamento en la planta entresuelo, puerta segunda, de un edificio sito en Santa Coloma de Farners, con salida a vial a través de elemento común de la comunidad restringida, de cabida la parte edificada de 103 metros 42 decímetros cuadrados, y las terrazas, 52 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con caja de ascensor, patio de ventilación y parte con elemento número 6; por detrás, con vuelo del elemento 4; por la izquierda, patio y parte con don Joaquín Rovira; por debajo, con elemento de la comunidad restringida; por arriba, con elemento 7; frente, con patio de ventilación, caja de ascensor y caja de escalera. Su módulo es de 7,50 por 100 en la comunidad general y de 3,75 por 100 en la comunidad restringida. Inscrita al tomo 2.525, libro 216 de Farners, folio 14, finca número 3.445, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.